

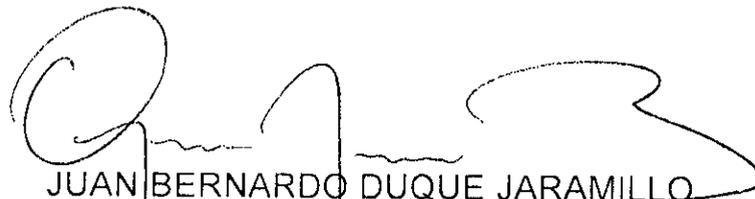
PUBLICACION POR AVISO Y PÁGINA WEB

El suscrito Subdirector de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), se dispone a realizar la siguiente PUBLICACIÓN POR AVISO y PÁGINA WEB por el término de cinco (5) días. Se fija el aviso en un lugar visible y de acceso al público y vía Web en el siguiente link: [http://www.cali.gov.co/planeacion/publicaciones/102251/consulta de notificacion es por aviso del departamento administrativo de planeacion/](http://www.cali.gov.co/planeacion/publicaciones/102251/consulta_de_notificacion_es_por_aviso_del_departamento_administrativo_de_planeacion/); del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, desde el día 10 de junio hasta el 17 de junio del año 2019.

Se adjunta Acto Administrativo Auto No. 201941320300009774 de fecha 16/05/2019, contenido en dos (2) folios a doble cara.

Para constancia de la publicación por aviso y página web, se firma el día 10 del mes de junio del 2019 en la ciudad de Santiago de Cali.

Cordialmente,


JUAN BERNARDO DUQUE JARAMILLO
Subdirector
Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico

Proyectó: Tatiana María Peña Nieva – Abogada Contratista SEPOU
Revisó: Claudia Patricia Villegas López – Abogada Contratista SEPOU





NOTIFICACION POR AVISO

El suscrito Subdirector de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), se dispone a realizar la siguiente NOTIFICACIÓN POR AVISO, así:

1. Que mediante auto No. 201941320300009774 de fecha 16/05/2019 *"por medio del cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de unas solicitudes de conceptos de usos de suelo condicionados a un esquema de implantación y regularización"* y se enviaron las citaciones para agotar la correspondiente notificación personal a los peticionarios que se detallan a continuación:

ID SOLICITUD SAUL	No. RADICADO ORFEO	FECHA RADICADO O ORFEO	DIRECCION DE NOTIFICACION	NOMBRE DEL PETICIONARIO	C.C./NIT	RADICADO ORFEO CITACION	FECHA RADICADO O CITACION ORFEO	GUIA NOTIFICACION	CAUSAL DEVOLUCION CORREO
OF	201841730101696552	30/11/2018	CALLE 34 No. 10-115	DIEGO MONTOYA	16620285	201941320300048291	21/05/2019	178137210	NO CONOCIDO
OF	201841730101298142	11/09/2018	CARRERA 27A No. 52-62	ELIZABETH PARRA	31985745	201941320300048121	21/05/2019	178137206	CERRADO

2. Que transcurrido el termino de cinco (5) días del envío de las citaciones descritas en el párrafo que antecede, no se llevó a cabo la diligencia de notificación personal toda vez que se desconoce la información sobre la ubicación de los destinatarios; por tal razón, se procede a dar continuidad a la notificación por aviso del auto No. 201941320300009774 de fecha 16/05/2019, de conformidad con el Artículo 69 la Ley 1437 de 2011 por el termino de cinco (05) días.

3. Que visto y evidenciado lo expuesto, se indica a los peticionarios que se relacionaron en el numeral 1 del presente acto lo siguiente:

"3.1 ACTO A NOTIFICAR: auto No. 201941320300009774 de fecha 16/05/2019 "por medio del cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de unas solicitudes de conceptos de usos de suelo"





ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN

condicionados a un esquema de implantación y regularización”, se resolvió lo siguiente:

“PRIMERO: Declárese el desistimiento tácito de las solicitudes de conceptos de uso del suelo condicionados a un esquema de implantación y regularización, que se relacionan a continuación

SEGUNDO: Archivar las solicitudes de conceptos de uso del suelo condicionados a un esquema de implantación y regularización, relacionadas en el cuadro que antecede.

TERCERO: Notificar de conformidad con el artículo 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de la Contencioso Administrativo, el contenido del presente auto a cada uno de los peticionarios aquí relacionados.

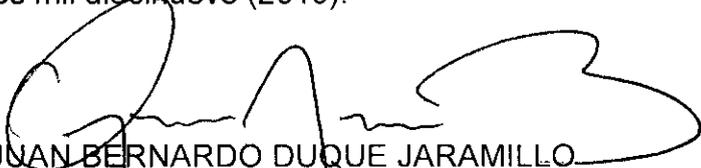
CUARTO: Contra la presente decisión procede el recurso de reposición de conformidad con lo expuesto en el artículo 17 de la ley 1437 de 2011

3.2. AUTORIDAD QUE EXPIDE ACTO A NOTIFICAR: Juan Bernardo Duque Jaramillo – Subdirectora de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico.

3.3 RECURSOS: Contra el auto No. No. 201941320300009774 de fecha 16/05/2019 “por medio del cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de unas solicitudes de conceptos de usos de suelo condicionados a un esquema de implantación y regularización”, procede recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de recibo de la presente notificación de conformidad con el artículo 17 de la ley 1755 de junio 30 de 2015, ante la Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico del Departamento Administrativo de Planeación Municipal de Cali.”

Se advierte a los peticionarios relacionados de manera previa, que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de desfijado el presente documento.

Se fija en Santiago de Cali, a los diez (10) días del mes de junio de dos mil diecinueve (2019).


JUAN BERNARDO DUQUE JARAMILLO

Subdirector

Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico

Elaboró: Tatiana María Peña Nieva – Abogada Contratista SEPOU
Revisó: Claudia Patricia Villegas López – Abogada Contratista SEPOU



CO - SC - CERES2015



Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 11
Teléfono: 6686663 www.cali.gov.co



AUTO

"Por medio del cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de unas solicitudes de Esquema de Implantación y Regularización"

EL SUBDIRECTOR DE ESPACIO PÚBLICO Y ORDENAMIENTO URBANÍSTICO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL, en ejercicio de las facultades legales, otorgadas en el Decreto Municipal 0430 de 30 de junio de 2016, la Ley 1437 de 2011 y la Ley 1755 de 2015, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que los peticionarios que a continuación se relacionan elevaron ante la Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, solicitud de Esquema de Implantación y Regularización, radicados bajo escritos del año 2018 así:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RADICADO SOLICITUD	FECHA RADICACIÓN
EDWIN ROJAS PULGARIN	Calle 26 No. 37-21	201841730101298522	12-9-18
ELIZABETH PARRA	Carrera 27A No. 52-62	201841730101298142	11-9-18
LINDERMAN HERRERA	Carrera 23B No. 4-31	201841730101334442	19-9-18
LETICIA CAIRASCO	Calle 54 No. 41E3-57	201841730101381952	28-9-18
WILSON CAICEDO	Calle 46 No. 28D-46	201841730101551642	2-11-18
DIEGO MONTOYA	Calle 34 No. 10-115	201841730101696552	30-11-18

Que el Departamento Administrativo de Planeación Municipal efectuó la revisión de las solicitudes de Esquema de Implantación y Regularización, así como de sus anexos, y se evidenció que no cumplían con el lleno de los requisitos, razón por la cual se le solicitó a los interesados allegar los documentos faltantes mediante los oficios que se relacionan a continuación:

NOMBRE	RADICADO OFICIO REQUERIMIENTO	FECHA RADICADO
EDWIN ROJAS PULGARIN	201841320300157401	9-10-18



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN

ELIZABETH PARRA	201841320300158581	12-10-18
LINDERMAN HERRERA	201841320300187101	13-12-18
LETICIA CAIRASCO	201841320300179191	27-11-18
WILSON CAICEDO	201941320300000881	18-01-19
DIEGO MONTOYA	201841320300185021	10-12-18

Que el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 señala que:

“Peticiones incompletas y desistimiento tácito. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes.

A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, se reactivará el término para resolver la petición.

Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual.

Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales.”

Que a la fecha ha transcurrido más del plazo otorgado por la Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico, sin que el citado peticionario haya presentado los documentos requeridos, motivo por el cual, en los términos del artículo 17 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, se configura el desistimiento de dicha solicitud y procede su archivo.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN

En virtud de lo anterior este Despacho,

RESUELVE

Artículo 1.- Declárese el desistimiento de las solicitudes de Esquema de Implantación y Regularización que se relacionan a continuación:

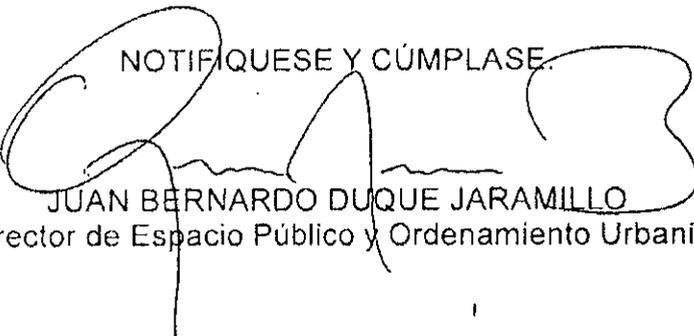
NOMBRE	RADICADO SOLICITUD	FECHA RADICACIÓN
EDWIN ROJAS PULGARIN	201841730101298522	12-9-18
ELIZABETH PARRA	201841730101298142	11-9-18
LINDERMAN HERRERA	201841730101334442	19-9-18
LETICIA CAIRASCO	201841730101381952	28-9-18
WILSON CAICEDO	201841730101551642	2-11-18
DIEGO MONTOYA	201841730101696552	30-11-18

Artículo 2.- Archivar los trámites correspondientes a las solicitudes de Esquema de Implantación y Regularización, relacionadas en el artículo 1 del presente acto administrativo.

Artículo 3.- Notificar de conformidad con el artículo 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el contenido del presente Auto a los peticionarios aquí relacionados.

Artículo 4.- Contra la presente decisión procede el recurso de reposición de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.


JUAN BERNARDO DUQUE JARAMILLO
Subdirector de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico

Dada en la ciudad de Cali, a los dieciséis (16) días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019).

Proycctó: Claudia Patricia Villegas- Abogada contratista- SEPOU *CPV*